



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Resol. H N° 984 - 00

SALTA, 27 SET. 2000

Expte. N° 4.420/00

VISTO:

El pedido formulado por la estudiante Mónica del Valle SARDINA, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos efectuados con motivo de asistir al "VII Encuentro de Cátedras de Sociología de la Educación", que tuvo lugar del 1° al 3 de junio del año en curso, en la Universidad de Luján de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por la alumna, teniendo en cuenta la existencia de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que asimismo el Consejo Directivo en base a los antecedentes, resolvió aprobar el reconocimiento de gastos ocasionados en este caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

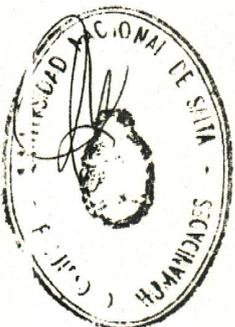
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 29/8/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER parcialmente gastos realizados por la alumna Mónica del Valle SARDINAS, L.U. N° 701.244, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

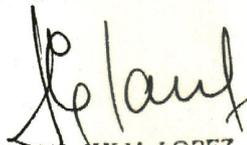
Res. H N° 984 - 00 - 21

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto otorgado como reconocimiento de gastos sea por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 54,39), en base a los comprobantes presentados y aceptados por la coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación.

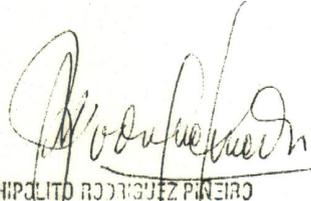
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Ciencias de la Educación**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARÍA JULIA LOPEZ
SECRETARÍA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES